



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil "Acuarela", adoptado por el pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2014.

En cumplimiento del referido artículo, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de la modificación del reglamento:

Texto de la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil "Acuarela"

Artículo 7. Horario de entrada y salida del centro.

- La Escuela Infantil "Acuarela" podrá permanecer abierta desde las 7:30 hasta las 17:00 horas, siempre que haya un número superior a cinco niños.

- La inasistencia continuada y no justificada durante un mes o discontinua durante dos será motivo de baja.

- Siempre que un niño falte deberá comunicarlo al centro, indicando el motivo de su ausencia.

- El Centro abrirá las puertas en las siguientes horas, en punto, de entrada y de salida, y en los siguientes intervalos de tiempo:

Horarios de entrada y de salida

Entrada 1 7:30 - 7:45 horas Entrarán los niños del desayuno.

Entrada 2 8:45 - 9:00 horas Entrada de niños.

Salida 1 15:30 - 15:45 horas Primera salida

Salida 2 16:45 - 17:00 horas Segunda salida de niños de merienda

- Los niños se entregarán y recogerán por la entrada del aula en los horarios establecidos de entrada y salida, permaneciendo los padres en el interior el tiempo imprescindible, excepto a horas diferentes a las establecidas anteriormente que se realizará por la puerta principal, donde recogerán o entregarán a su hijo, no pudiendo entrar a las dependencias del centro.

- Si algún alumno ha de acudir al médico durante su horario en la Escuela Infantil, y por tanto, tiene que entrar o salir del aula, deberá avisar con antelación para facilitar la organización de la clase y deberá ser justificada. El horario único de apertura del centro para las entradas o salidas al médico será las horas puntas de la mañana (10:00, 11:00, 12:00, y 13:00 horas) Dicho horario será exclusivo para las entradas y salidas al médico. Aquellos niños que vuelvan del médico a las 13:00 horas deberán haber comido en casa.

- Si reiteradamente se retrasan en la entrada o la recogida del niño, el Centro tomará las medidas que considere oportunas.

- El horario del niño/a elegido en inicio del curso deberá ser invariable durante todo el curso escolar exceptuando causas muy justificadas (cambio de situación laboral...).

- El cambio puntual de horario (desayuno / merienda), tendrá un coste de 5,00 euros y deberá ser comunicado en dirección y por escrito.

- No se entregará ningún niño a otra persona que no sea quien habitualmente venga a recogerlo y esté autorizada en los documentos aportados al centro a principios de curso. Las personas autorizadas deben ser mayores de 16 años.

- Siempre que una persona autorizada venga a recoger al niño por primera vez deberá aportar D.N.I. original.

- El horario de entrevistas /tutorías con las educadoras, así como las entrevistas de evaluación con los padres vendrá expuesto en el tablón de anuncios del Centro y de cada aula, así como sus posibles cambios a lo largo del curso.

Artículo 10. Otras normas.

- Los niños no vendrán con objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etcétera, por motivos de seguridad. El centro no se hará responsable si se pierde alguno de estos objetos.

- Asimismo no se permite la entrada al centro de cualquier objeto que no sea la muda solicitada o material que se haya pedido expresamente desde el centro.

- Cualquier objeto peligroso que sea introducido al centro (botellas de cristal, medicinas, caramelos, piedras, fichas, dinero, alimentos, cualquier objeto lo suficientemente pequeño como para que pueda ser ingerido, etcétera.) supondrá una falta grave y se tomarán las medidas oportunas desde el Centro.

- No se permitirá durante el horario del centro visitar a los niños@s.

- Antes de la incorporación del niño al centro, se le entregará una circular indicando los materiales necesarios que han de traer (peine, colonia, pañales, crema, etcétera).

- No se permitirá el uso de cámaras de fotos en las dependencias del centro, quedando prohibido realizar fotografías a los niños en el interior de las aulas.

Yuncos 26 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-8783